UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N°041-2017
(de 12 de septiembre de 2017)

"Por el cual se aprueba otorgar el título Doctor Honoris Causa a Manuel Orestes Nieto"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas estable el Doctorado Honoris Causa como un reconocimiento honorífico otorgado a aquellas personas que se hayan distinguido excepcionalmente y cuyo currículo vitae sea de calidad extraordinaria en beneficio de la sociedad;

Que el Doctorado Honoris Causa se confiere por méritos extraordinarios o contribuciones a la pedagogía, las artes, ciencias y tecnología o mejoramiento de las condiciones de vida o el bienestar de la humanidad;

Que este reconocimiento honorífico es regulado por los Acuerdos Académicos N°035-2010 y N°014-2012 de la Universidad Especializada de las Américas;

Que con motivo de la celebración de los veinte (20) años de fundación de la Universidad Especializada de las Américas, se presentó formal propuesta a la Rectoría para otorgar el Doctorado Honoris Causa a Manuel Orestes Nieto;

Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Doctor Honoris Causa, el día veintidós (22) de agosto de 2015, una vez recibidas las propuestas por la Rectoría, el Consejo Académico designó una comisión ad hoc, para el estudio y recomendación ante el pleno de éste órgano de gobierno del candidato al Título de Doctor(a) Honoris Causa;

Que en sesión del doce (12) de septiembre de 2017 del Consejo Académico, se resaltó la amplia y reconocida trayectoria nacional e internacional del maestro Manuel Orestes Nieto, entre las cuales se mencionó que posee Diploma de Licenciatura en Filosofía y Letras con Especialización en Filosofía e Historia, conferido por la Universidad Santa María La Antigua, Certificaciones de los premios del Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró (1972, 1983, 2002), otorgado por el Instituto Nacional de Cultura, Diploma de Honor, (1996), Certificado de Premio único de la Sección Poesía (2012), otorgado por el Instituto Nacional de Cultura, Certificado del Premio de Poesía Pedro Correa Vásquez (2000), concedido por el Instituto Nacional de Cultura, entre otros reconocimientos;

Que en la referida sesión, los miembros del Consejo Académico evaluaron positivamente y acogieron la propuesta de otorgar el Doctorado Honoris Causa a Manuel Orestes Nieto, por considerar la misma revestida de pertinencia y acorde con el espíritu y lineamientos plasmados en el Estatuto Orgánico;

Que conforme al artículo 42 de Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, en virtud de los cual este Órgano de Gobierno,

ACUERDA:

Primero: Otorgar el título Doctor Honoris Causa a Manuel Orestes Nieto, como reconocimiento a su trayectoria excepcional en pro del desarrollo cultural de Panamá, por medio de las letras.

Segundo: Celebrar el acto académico de investidura del título Doctor Honoris Causa, con la debida solemnidad y rigor protocolar.

Tercero: Entregar al maestro Manuel Orestes Nieto como distinción, una medalla y diploma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Doctor Honoris Causa.

Cuatro: Designar al Rector, como máxima autoridad de la Universidad, para presidir la ceremonia del investidura.

Quinto: Instruir a la Secretaria General la anotación en el libro de registro de distinciones y honores de la Universidad Especializada de las Américas, el reconocimiento otorgado a el maestro Manuel Orestes Nieto.

Sexto: Hacer de conocimiento público la aprobación de este reconocimiento honorífico, exhortando a emular su ejemplo y virtudes en aras de una sociedad cada vez más solidaria.

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo a todas las dependencias universitarias y a la Secretaria General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad y publicado en la página web, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los doce (12) días del mes de septiembre de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificio 808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ

Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

AH